



Rad. 680013110004-2011-00668-00 PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 2 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que eleva el aquí demandado, remítasele a la dirección de correo electrónico indicada por este, copia digital de la sentencia de primera y segunda instancia.

De otro lado, frente a la solicitud que eleva la Procuradora de Familia en la que insta al despacho a resolver la petición incoada por el demandado relativa a que se remita al menor de edad DIEGO FERNANDO GALVIS CORREDOR al INMLYCF para realizar una valoración psiquiátrica, no se realiza pronunciamiento al respecto, teniendo en cuenta que dicho pedimento no fue allegado por el peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

61 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga,
3 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia